CONTRATACIÓN ESTATAL -estudios previos

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	**N.º PLAN DE ADQUISICIONES**	80111612
	CONSECUTIVO	CPS 021-2026
TIPO DE PRESUPUESTO ASIGNADO	Rubro: 2.4.1.02.01.001.01 Denominado: sueldos básicos operarios	
NOMBRE DE PROYECTO O DE LA NECESIDAD QUE SE INCLUYO EN EL ANUAL DE ADQUISICIONES	Contrato de prestación de servicios	
CÓDIGO PROYECTO SEGÚN FICHA TÉCNICA.	NA	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO: (DD/MM/AAAA)	30/09/2026	
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO:	BRAYAN STEVEN CORREA MOLINA	
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	Gerencia	
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios	**Otro:**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (DECRETO 1082 DE 2015)	
3.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	Actualmente la empresa municipal de vías no cuenta con el personal suficiente dentro de su planta de personal para cumplir con la gestión de la empresa, motivo por el cual es necesario realizar la contratación del personal de apoyo para dar cumplimiento a ciertos requerimientos administrativos de la empresa y acompañamiento a sus procesos
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. OBJETO CONTRACTUAL:	**PRESTAR SERVICIOS COMO OPERARIO DE LA MAQUINARIA AMARILLA ADSCRITA A LA EMPRESA VIAL Y DE TRANSPORTES DEL MUNICIPIO DE MISTRATÓ.**
3.2.2 CLASIFICACIÓN UNSPSC:	clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: ASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS

Segmento	Familia	Clase	Producto
80	11	16	15

3.2.3 ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL	El contratista de acuerdo a su disponibilidad de tiempo, de manera independiente y sin ninguna subordinación, se compromete a desarrollar las siguientes actividades en desarrollo del objeto contractual, así: **PRESTAR SERVICIOS COMO OPERARIO DE LA MAQUINARIA AMARILLA ADSCRITA A LA EMPRESA VIAL Y DE TRANSPORTES DEL MUNICIPIO DE MISTRATÓ.**

	1) Operar y velar por el buen uso de la máquina amarilla. 2) Estar atento al cumplimiento en los alcances donde el objeto de este contrato lo requiera. 3) Revisar permanentemente el estado general y realizar el aseo de la máquina y asegurarse de su correcto funcionamiento. 4) Realizar los trámites necesarios cuando haya lugar a reparaciones mayores y atender las menores cuando observe fallas en el funcionamiento de la máquina. 5) Informar oportunamente los daños que presente la máquina. 6) Responder por la herramienta y equipo de mantenimiento a su cargo. 7) Realizar el debido mantenimiento preventivo y diligenciar las listas de chequeo de la maquinaria establecidos por la Gerencia. 8) Cumplir estrictamente con las normas de seguridad y salud en el trabajo que para tal fin estén vigentes. 9) Guardar la máquina en el lugar y hora indicados. 10) El contratista se compromete a informar oportunamente del vencimiento del SOAT correspondiente al vehículo asignado para realizar las actividades programadas. (dentro del mes anterior al vencimiento); igualmente de la revisión técnico mecánica, si es del caso. 11)El contratista se compromete a presentar oportunamente el reporte del estado mecánico en que se encuentre el vehículo asignado. 12) El contratista presentará mensualmente el informe de actividades realizadas en el formato de control establecido por la entidad. 13) El contratista hará única y exclusivamente el uso del vehículo para las actividades que le sean asignadas por la empresa EMVIAS. 14)Realizar las demás actividades afines o conexas con el objeto contractual para el debido cumplimiento de los planes y programas establecidos por la Gerencia en caso de accidente, informar a la compañía aseguradora del siniestro.
3.2.4 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.	Presentar licencia de conducción acorde al vehículo a conducir Presentar certificado de competencias laborales (operador de maquinaria amarilla)
3.2.5 DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO:	
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA EMPRESA DE VÍAS	
3.3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	El contratista que se seleccione, en virtud del contrato que se celebre se obliga a: 1. Cumplir con el objeto del Contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada. 2. Atender con oportunidad y efectividad las observaciones y sugerencias, tomar las medidas correctivas y preventivas a que exista lugar. 3. Cumplir con las obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social, en cuyo efecto, para presentar los informes parciales de su gestión para el respectivo reconocimiento de pago

	por honorarios, deberá acreditar el pago por aportes al sistema de seguridad social (pensión, salud, ARL) 4. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo. 5. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato. 6. Prestar el servicio dentro de la mayor ética y profesionalismo posible 7. Realizar su labor según sus conocimientos y experiencia presentando recomendaciones las cuales deben estar en coherencia con el ordenamiento legal. 8. Abstenerse de realizar comentarios sobre los asuntos sometidos a su conocimiento por razón del presente contrato. 9. El contratista deberá estar atento a las sugerencias y/o recomendaciones realizadas por el Gerente de la Empresa vial y de Transporte. 10 el contratista deberá cumplir con la totalidad del objeto contractual. 11 el contratista deberá presentar un informe parcial mensual con evidencias de las actividades programadas y ejecutadas correspondientes al objeto del contrato. 12 en caso de vincular personal bajo su dirección como asistente o colaborador, asumir todas las cargas laborales prestacionales y de seguridad social que demanden
3.3.2. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA:	La empresa en virtud del contrato que se celebre se obliga a: 1) Prestar la mayor colaboración posible al CONTRATISTA, para el mejor desarrollo del contrato, así como la información veraz y oportuna, indispensable para desarrollar su labor, 2) Cancelar el valor señalado como contraprestación, dentro de las oportunidades señaladas para el efecto

3.4 MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.	Atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, la idoneidad y experiencia requerida, la modalidad de contratación que corresponde adelantar es CONTRATACIÓN DIRECTA de conformidad con el literal h), del numeral 4º, del artículo 2º de Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, sin que sea necesario que se haya obtenido previamente varias ofertas. Y conforme el estatuto de contratación de la Empresa **Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales**. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos. (Decreto 1510 de 2013, artículo 81)"
3.5 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO	El valor estimado del contrato es de **SEIS MILLONES TRECIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($ 6.311.800),** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de las variables que se consideraron para calcular el valor del contrato que están soportadas en la escala mínima de remuneración para el año 2026 y la información contenida en la propuesta.
3.5.1 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: Número: CPS 021-2026 Código del rubro: 2.4.1.02.01.001.01 Descripción: Sueldos Básicos operarios Valor: $ 6.311.800 CDP 000153 Autorizados por TÉCNICO EN PRESUPUESTO
3.5.2 VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO OFICIAL:	Las variables que se consideraron para calcular el valor del contrato están soportadas en la escala mínima de remuneración para el año 2026 y teniendo en cuenta el valor de la propuesta y de la disponibilidad presupuestal.
3.5.3 FORMA DE PAGO DEL CONTRATO	La Empresa Vial y de Transporte pagará al contratista **DOS (2) actas , por TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($3.155.900)** previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación a satisfacción por parte del Gerente, adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales
3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	

3.6.1 REQUISITOS HABILITANTES.

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán será La capacidad jurídica en esta modalidad de contratación NO APLICA como requisito habilitante, en todo caso la entidad verificará el cumplimiento de los requisitos de capacidad para la persona jurídica o natural conforme a las disposiciones contractuales para esta modalidad de contratación en coherencia con el manual de contratación y reglamentación interna sin perjuicio de las disposiciones legales.

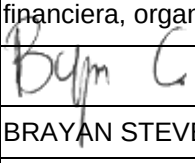
3.6.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA	● Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente. ● Certificados de experiencia e idoneidad. ● Fotocopia de diploma profesional afines y/o tarjeta profesional. ● Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural y Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, si es persona jurídica. ● Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales. ● Registro Único Tributario de la DIAN (RUT). ● Certificado de responsables Fiscales de la Contraloría General de la Nación de la Persona Jurídica y Representante Legal/ Persona natural (vigencia no superior a 15 días) ● Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la Persona Jurídica y Representante Legal/ Persona natural (vigencia no superior a 15 días) ● Antecedentes Judiciales Representante Legal/ Persona natural (vigencia no superior a 15 días) (vigencia no superior a 15 días) ● Certificado Sistema Nacional de Medidas Correctivas del Representante Legal/ Persona natural (vigencia no superior a 15 días) ● Antecedentes registro REDAM (registro de deudores alimentarios morosos) del Representante Legal/ Persona natural (vigencia no superior a 15 días) ● Formato único de hoja de vida Persona Natural con declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada, ● Certificado de antecedentes de inhabilidades por delitos sexuales. ● Paz Y Salvo Municipal ● Licencia de conducción acorde al vehículo a conducir.

<table>
<tr><td></td><td>Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en los pliegos de condiciones, su forma de evaluar es CUMPLE O NO CUMPLE.</td></tr>
<tr><td>3.6.1.2 EXPERIENCIA</td><td>Para cumplir con los anteriores requisitos se hace necesaria la contratación de una persona con experiencia en el sector público y/o privado a fin del objeto contractual.</td></tr>
<tr><td>3.6.1.3 CAPACIDAD FINANCIERA</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>3.6.1.4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>3.7 ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO.</td><td>La empresa municipal de vías, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

Ver Anexo A. Matriz de Riegos.</td></tr>
<tr><td>3.8 GARANTÍAS:</td><td>De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 La exigencia de las Garantías no es obligatoria por lo tanto la Gerencia posee la facultad de exigirlas o no.

No se exigirán garantías por tratarse de una contratación directa la cual de acuerdo al análisis del riesgo presenta un riesgo bajo y puede ser controlado mediante las acciones determinadas en monitoreo y control
<table>
<tr><th>Garantía</th><th>PRE-CONTRACTUAL</th><th>CONTRACTUAL</th><th>POST-CONTRACTUAL</th><th>APLICA</th><th>Porcentaje (%)</th><th>Plazo</th></tr>
<tr><td>Seriedad de la oferta (cuando aplique su inclusión según decreto 1082 de 2015)</td><td>X</td><td></td><td></td><td>NO</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td></td><td>X</td><td></td><td>NO</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Buen manejo del anticipo</td><td></td><td>X</td><td></td><td>NO</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Devolución del pago anticipado</td><td></td><td>X</td><td></td><td>NO</td><td></td><td></td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.		X		NO		
	Estabilidad y calidad de obras			X	NO		
	Calidad del servicio			X	NO		
	Otros			X	NO		
	Seguro de responsabilidad civil.		X		NO		

3.9. INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN:	**NOMBRE DEL FUNCIONARIO:**	BRAYAN STEVEN CORREA MOLINA
	IDENTIFICACIÓN DEL FUNCIONARIO:	C.C. N.º 1.088.021.658
	CARGO:	GERENTE
	DEPENDENCIA:	GERENCIA
3.9.1 NECESIDAD DE CONTAR CON INTERVENTORÍA CUANDO LOS CONTRATOS SUPEREN LA MENOR CUANTÍA	N/A	
3.10 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de **DOS (2) MESES,** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	
3.11 CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMA:		
NOMBRE:	BRAYAN STEVEN CORREA MOLINA	
CARGO:	GERENTE	
PROYECTÓ:	BRAYAN STEVEN CORREA MOLINA	
VISTO BUENO JURÍDICO:	**MARIA CAMILA MONTOYA JIMENEZ** Asesor jurídico externo. 	

CONTRATACIÓN ESTATAL -estudios previos

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

La empresa vial y de transportes del municipio de Mistrató, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y l decreto 1082 DEL 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento								Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total	¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento con el objeto del contrato	Fallas en la elaboración de presupuestos y actividades determinantes para el funcionamiento de la administración	1	1	1	2	Contratista	Verificación en el cumplimiento de los alcances del contrato	1	1	2	2	Si afecta el equilibrio económico	Gerencia	01/10/2026	30/11/2026	Atención de actividades programadas y ejecutadas	Semestral
2	**Específico**	**Externo**	Ejecución	Operacionales	Mala calidad del servicio prestado	Fallas en la elaboración de presupuestos y actividades determinantes para el funcionamiento de la administración	3	2	5	Reducir las consecuencias	Contratista	Evaluar la calidad del servicio	1	1	2	2	Si afecta el equilibrio económico	gerencia	01/10/2026	30/11/2026	Número de actividades desarrolladas	Mensual
3	**Específico**	**Externo**	Ejecución	Operacionales	Riesgos en la elaboración de presupuestos determinantes para el funcionamiento de la administración	suspensión en la elaboración de presupuestos y actividades determinantes para el funcionamiento de la administración	3	2	5	Reducir las consecuencias	Municipio	Medidas tomadas por la interventoría	2	2	3	3	Si afecta el equilibrio económico	Gerencia	01/10/2026	30/11/2026	Verificar el cumplimiento mediante presentación de actas	Mensual